

PARRAL, 30 de Julio de 2009.-

DECRETO EXENTO N° 2229

VISTOS:

- 1).- Resolución (E) N° 1752, de fecha 30 de Junio de 2009, emitida por el Gobierno Regional del Maule, que autoriza Subvención.-
- 2).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.-

DECRETO

1.- **APRUEBESE**, la Resolución (E) N° 1752, de fecha 30 de Junio de 2009, que autoriza subvención a la I. Municipalidad de Parral, emitida por el Gobierno Regional del Maule, Resolución que se entiende incorporada al presente Decreto.-

2.- **ESTABLÉCESE**, que los recursos serán destinados para la actividad de carácter cultural denominada "Academia de Danza Folklórica Comunal, Entre Tacos y Compases", por un monto de **Cinco millones trescientos veintidós mil ochocientos treinta pesos (\$5.322.830.-)**.-

3.- **ESTABLÉCESE**, que los recursos respectivos se transferirán a la entidad receptora, una vez que la Resolución que la aprueba se encuentra totalmente tramitada y ellos deberán ser administrados e invertidos en el cumplimiento de los fines propios referidos.- Sin embargo, a objeto de asegurar su correcta aplicación y utilización, la institución receptora deberá enviar mensualmente al Gobierno Regional del Maule una rendición de los mismo, en los términos y condiciones establecidos en la Resolución N° 759 de 23 de Diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República.-

4.- **ESTABLÉCESE**, que los recursos objeto de la subvención no podrán ser destinados en ningún caso y bajo ningún respecto, por parte de la institución receptora, a actividades culturales ya efectuadas, o iniciadas con anterioridad a su aprobación.- Si se comprobare alguna de estas circunstancias, la institución receptora quedará obligada a restituir al Gobierno Regional del Maule, a su sólo requerimiento por escrito, las sumas correspondientes a la transferencia efectuada.-

5.- **ESTABLÉCESE**, que los recursos indicados serán ingresados como Cuenta Complementaria "Administración de Fondos", imputándose sus gastos al ítem 114-05-05-039-000 "Danza Entre Tacos y Compases".-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL




JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S) DE PARRAL




DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

JCCC/ARC/DBB/gam.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- ARCHIVO PARTES
- 2.- DIRECCIÓN CONTROL
- 3.- DIRECCIÓN FINANZAS (2)
- 4.- DIRECCIÓN RR.PP. (2)
- 5.- DIRECCIÓN JURÍDICA